Informe CEO N° 124 /2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 – ADQUISICION DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 5, Acta N° 57 de fecha 3 de octubre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 – ADQUISICION DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1 Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento se presentaron dos oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del Acta:**

ID	428558				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO 37/23 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	20-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	11:05	**HORA FIN**	12:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	FEDERICO RAMIREZ				

2. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80018991-4**	**DOC SA**	**orlandog@click.com.py**
2	**80098902-3**	**19 DE ENERO S.R.L.**	**19deenero@click.com.py**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DOC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 930.950.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 49.795.000 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 17/02/2024, 120 días
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 834.746.060 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 47.150.020 **Vigencia de la Póliza:** De 20/10/2023 a 27/02/2024, 130 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
DOC SA		NO
19 DE ENERO S.R.L.	1766619	NO

Observaciones de oferentes: No hubo observaciones de oferentes.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:05 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **DOC S.A.** ha sido suscripta por el Señor Giuseppe Orlando.

establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:

Nombre: Giuseppe Orlando

En calidad de: Representante Legal

DOC S.A.

La Escritura Pública N° 380 del 17 de diciembre de 1998 CONSTITUCION SOCIAL DE LA FIRMA DOC SOCIEDAD ANONIMA pasada ante el Escribano RAMON ZUBIZARRETA ZAPUTOVICH establece:

ARTICULO DECIMO SEGUNDO*:* Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representacion legal de la Sociedad, asi como el uso de la firma Social por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace según estos Estatutos.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Corresponde al Presidente del Directorio o a quien haga sus veces: a) Tiene uso de la firma social y la representacion de la Sociedad ante todas y cada una de las autoridades y en los actos y en los actos en que debe estar personificado.

En el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 18 de abril de 2023 nombran a Giuseppe Orlando como Administrador General de la Sociedad, como se observa en la siguiente imagen:

4– Cuarto punto del día, elección del Directorio; se nombra al Sr. Giuseppe Orlando como Administrador General de la Sociedad y se fija una remuneración anual en la suma de $ 24.000 (dólares veinte y cuatro mil).

En este contexto, se concluye que para representar legalmente a **DOC S.A.,** necesariamente el Señor Giuseppe Orlando debia de revestir el carácter de Presidente de la Sociedad o en su efecto contar con Poder Especial o General de representacion legal de la sociedad, documento que no ha sido presentado al igual que la Constancia del SIPE.

El PBC establece en **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**.
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).

El Decreto 2992/19 establece:

Artículo 60°: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones …
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Artículo 61°: Serán considerados documentos de carácter sustancial:
[…]d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

Artículo 63°: Método de evaluación: …Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación,** o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Por tanto, ante la falta de acreditación de las facultades del firmante de la oferta Señor Giuseppe Orlando, para comprometer a la empresa DOC S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por DOC S.A., de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19.

El oferente 19 DE ENERO S.R.L. cumple con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
DOC S.A.	NO CUMPLE
19 DE ENERO S.R.L.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, resultando que no se presentan errores aritméticos

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **Total**, se procede a agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	**19 DE ENERO S.R.L.**	**₲ 834.746.060.**

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PRESENTE LLAMADO.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

"Que, por **INFORME DM N° 384/2023,** el Departamento de Logística se expide en los siguientes términos:

En atención al Memorando GLP.UOC. N° 395/2023 de fecha 23/10/2023, solicitando la evaluación técnica de las ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 37/2023 - ADQUISICIÓN DE ALFOMBRA EN ROLLO, informamos cuanto sigue:

1. Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 20/10/23, los que participaron del llamado fueron:

- DOC S.A.
- 19 DE ENERO S.R.L.

2. El Comité de Evaluación de Ofertas, nos notifica que:

- La oferta presentada por DOC S.A., NO CUMPLE con la documentación sustancial", razón por la que no podrá ser analizada técnicamente.

3. Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA de la empresa 19 DE ENERO S.R.L., así como otros requisitos exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.
4. A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.
5. Con relación a la muestra y catálogo presentado por la empresa 19 DE ENERO S.R.L. se observó que NO CUMPLE con los requerimientos del anexo técnico del PBC en cuanto a lo siguiente:

- El tráfico requerido es de Alto Trafico y el presentado es de Trafico Moderado.
- El espesor requerido es de 7 mm o superior, el presentado es de 5,5 mm.
- El número de nudos solicitado es de 160.000 por m2, el presentado es menor al mismo, según catalogo es de 99.225 por m2.

Por todo lo expuesto la empresa 19 DE ENERO SRL NO CUMPLE con las exigencias del anexo técnico del PBC.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS	
1 - ALFOMBRA	
Del tipo buclé: nylon, de alto tráfico, color gris y deberá ajustarse a lo siguiente:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	**19 DE ENERO**
Tipo de presentación: moqueta sintética	
Presentación: en rollos de 20 a 30 m de largo	
Ancho: como mínimo 3 metros.-.	
Altura total: 7 mm o superior	no cumple, es inferior
Tipo de superficie: pelo tupido	
Bases: tejidos de polipropileno	
Nº de nudos: mínimo 160.000/m2	no cumple, es inferior
Además, deberá reunir los niveles óptimos para las siguientes condiciones:	
Resistencia de rodamiento de muebles	
Antiestático	
Resistencia a la luz	
Resistencia a la fricción	
Impermeabilidad	
Bajo Nivel de Inflamabilidad	no cumple, es inflamable
Reducción de impacto acústico	
Absorción Acústica	
Certificación ambiental GREEN, LEED o ISO14001	

EMPRESAS PARTICIPANTES	**19 DE ENERO**
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 28**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de haber proveido alfombras, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2019 a 2022, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 551 al 554**

Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído alfombras, dentro periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 555, 556 y 557**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes proveídos por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de la conformidad por los bienes recibidos emitida por el área técnica administradora del Contrato.	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 558**
Ficha técnica del fabricante de la alfombra ofertada, con las especificaciones técnicas respectivas y en la cual se acredite la Certificación ambiental GREEN, LEED o ISO14000.	**PRESENTÓ Y NO CUMPLE pág. 559, 560 y 561**
Muestra del bien ofertado, conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	**PRESENTÓ Y NO CUMPLE**
OTROS	
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	**ACEPTABLE Dentro del rango**
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**NO PRESENTÓ**
3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**PRESENTÓ Y CUMPLE Asunción pág. 562**

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 384/2023 del Departamento de Logística.

5. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

6. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el Artículo 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACION DESIERTA** del llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2023 – ADQUISICION DE ALFOMBRA EN ROLLO – ID N° 428558".**

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.24 15:44:26 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité Evaluacion de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.24 16:10:00 -03'00'

Gerencia de Contabiidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.24 15:50:35 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logistica

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.27 08:51:08 -03'00'

Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.29 17:19:58 -03'00'

Gerencia General